

ORDENANZA N° 1003/2008

Lobosungui, 4 de Noviembre 2008.

Visto:

La presentación efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobosungui, solicitando la exención de los taxes inmobiliarias y obras sanitarias municipales; y

Considerando:

Que los miembros han solicitado la exención de tributos municipales de la vivienda que habitan los integrantes del Cuerpo Activo en nuestra localidad.

Que los acreedores de este beneficio serán designados de acuerdo al listado que elabore la Asociación y se actualizará automáticamente de acuerdo a los datos, bajo que la misma nos remite, adjuntando una declaración jurada del inmueble que habita cada bombero voluntario.

Que la exención es de carácter personal, vinculada al servicio, deseando indicar cada miembro del cuerpo de bomberos con carácter de declaración jurada los datos del inmueble que habitan a los efectos de su registro, las modificaciones que se produzcan.

Que se trate de un grupo de ciudadanos que realizan tareas de alto riesgo sin otro fin que el bien común,

ya que no gozan de sueldos, obra social ni seguro de vida.

Por ello:

El Junta de Fomento de Hosenkamp,
resuelve por fuerza de:

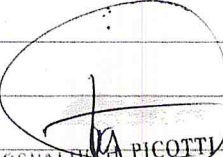
ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Presidente Municipal a emitir el pago de tasa municipal, obras sanitarias municipales, a los integrantes del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios, conforme los considerandos de la presente.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HOSENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INDEPENDIENTE